

LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Y

LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

ACUERDA:

LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

CONFORME LO PRESCRITO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LA LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL Y LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y QUE FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA MARTES DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA PROVOCADA POR EL COVID-19 HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE:

Se suspenden las labores de las dependencias de las áreas jurisdiccional y administrativa del Organismo Judicial, exceptuándose las que por la naturaleza del servicio son indispensables:

A. En el área jurisdiccional continuarán laborando:

1. Los Juzgados de Paz de toda la República;
2. Juzgados Pluripersonales de Paz;
3. Juzgado de Paz Penal de Faltas de Turno de toda la República;
4. Juzgado de Paz Penal de Turno con competencia para conocer Exhibiciones Personales;
5. Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente para Diligencias Urgentes de Investigación del departamento de Guatemala;
6. Juzgados de Primera Instancia Penal de Turno de toda la República;
7. Juzgados Pluripersonales de Primera Instancia de Ejecución Penal;
8. Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de veinticuatro horas con Competencia Específica para conocer Delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes -MAINA-;
9. Juzgados de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de toda la República; y
10. Salas de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría.

Los Jueces y Magistrados deberán coordinar internamente la distribución de los turnos para el personal auxiliar a su cargo, tomando las medidas necesarias para evitar contagio, atendiendo las disposiciones y recomendaciones divulgadas a la fecha.

B. Se suspenden las labores de las dependencias del área administrativa del Organismo Judicial, exceptuándose por la naturaleza del servicio:

1. Unidad de Antecedentes Penales
2. Sección de Nóminas y Planillas de la Gerencia de Recursos Humanos
3. Centros de Distribución de Demandas de toda la República
4. Sección de Admisibilidad y Atención al Público de las Cámaras de la Corte Suprema de Justicia
5. Dirección de Seguridad Institucional y Mantenimiento de los Órganos Jurisdiccionales
6. Archivo General de Protocolos que atenderá por medio de ventanilla especial para la recepción y entrega de documentos urgentes
7. Gerencia Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Construcción de Edificios
8. La Dirección de Transporte para el reparto de documentos y suministros considerados de urgencia
9. Departamento de Suministros
10. Centro de Informática y Telecomunicaciones -CIT- y Centro de Información Desarrollo y Estadística Judicial-CIDEJ-.
11. Clínicas Médicas al servicio del personal que se encuentre laborando.

Todos los trabajadores serán distribuidos en turnos según lo coordine el jefe inmediato superior.

Se suspende a partir del día de hoy el cómputo de los términos y plazos legales concedidos a los particulares y autoridades judiciales en toda materia e instancia los cuales se reanudarán a partir del día siguiente de la culminación de la vigencia del Estado de Calamidad Decreto Gubernativo 5-2020, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala. Lo anterior con base a los artículos 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala 50, 54 inciso f) y 55 inciso b), de la Ley del Organismo Judicial, sin perjuicio de la facultad contenida en el artículo 47 del mismo cuerpo legal.

La Presidencia del Organismo Judicial queda facultada por el Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para resolver los casos no previstos y de emergencia.

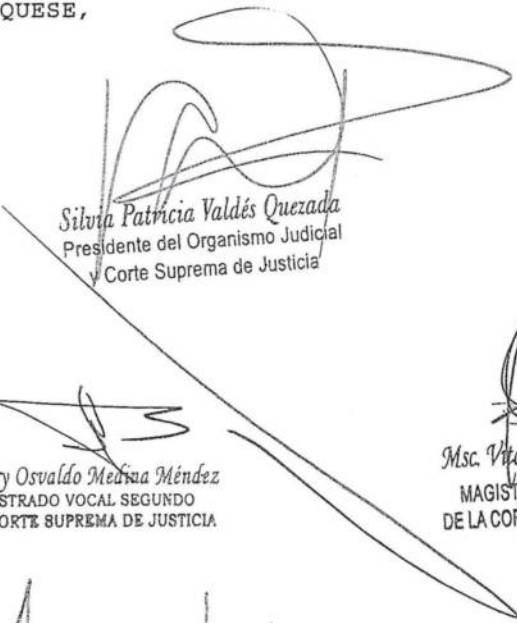
Las presentes disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todo el personal auxiliar judicial y administrativo.

Lo anterior surte efecto inmediatamente, deberá ser publicado en el Diario Oficial y prevalece sobre cualquier otra disposición que haya sido emitida por cualquier autoridad jerárquicamente inferior a esta Corte.


Cualquier duda comunicarse al correo electrónico comsocial@oj.gob.gt de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo del Organismo Judicial.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de marzo de dos mil veinte.


COMUNÍQUESE,




Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidente del Organismo Judicial
Corte Suprema de Justicia




Dr. Nery Osvaldo Medina Méndez
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA




Msc. Virafina Orellana y Orellana
MAGISTRADA VOCAL TERCERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA




Jaime Amílcar González Dávila
Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la
Corte de Apelaciones del Ramo Penal,
Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente



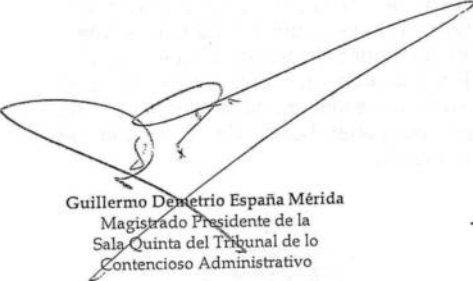
Dr. Josué Felipe Baquix
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA




Marwin Eduardo Herrera Solares
Magistrado Presidente de la
Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo
Civil y Mercantil



Manfredo Alberto López Fuentes
Magistrado Presidente de la
Sala Tercera del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo




Guillermo Demetrio España Mérida
Magistrado Presidente de la
Sala Quinta del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo




Dr. Jester Mauricio Vásquez Pimentel
MAGISTRADO VOCAL NOVENO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA




Dr. Roberto Rafael Rojas Cetina
MAGISTRADO VOCAL DECIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Dr. José Antonio Pineda Barales
MAGISTRADO VOCAL DECIMO-PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Dra. María Eugenia Morales Aceña
MAGISTRADA VOCAL DECIMO SEGUNDA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



M.A. Manuel Duarte Barrera
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



M.A. Dora Lizett Najera Flores
SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA